

APRUEBA ACLARACION Y/O RECTIFICACION
DE PREGUNTAS LICITACION PUBLICA QUE
INDICA

HUEPL, 20 de Julio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1191/12

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-14-LP12 denominada "Pavimentación Calle Teniente Merino de Huépil".
- e) Las Preguntas y respuestas entregadas por el Foro de la Licitación Pública, en relación a las preguntas 9 y 13

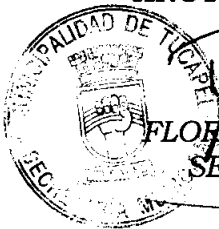
DECRETO

1. PUBLIQUESE la siguiente aclaración:

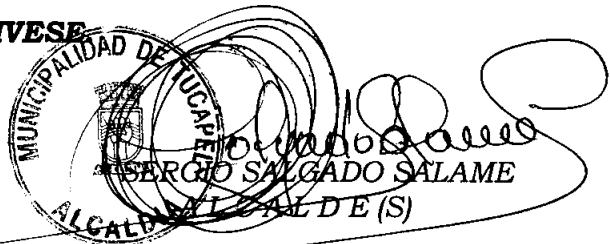
- a) **Respecto de la pregunta N°9, se rectifica respuesta:** En caso de que la oferta considere un cambio en la materialidad (hormigón o pavimento asfáltico), la propuesta debe incluir el respectivo cambio de partida. Dejando establecido que para la Recepción Provisoria Sin observaciones, se deberá presentar el respectivo plano aprobado por el SERVIU.
- b) **Respecto de la pregunta N°13, se rectifica respuesta:** Procede si se aplica la modificación planteada en la pregunta N°9

2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas del Estado, como anexo a los antecedentes de la licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Mta.
FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.